
BASES DE LA CONVOCATORIA

Premio Aristas de Novela Gráfica 2026

Aristas Martínez

Premio Aristas de Novela Gráfica

Bases PANG!

2026

PREMIO ARISTAS DE NOVELA GRÁFICA

1- AUTORÍA

1.1—Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad o procedencia.

1.2—En caso de presentar más de una obra, se hará por separado, y cada una de ellas irá acompañada de su correspondiente solicitud.

1.3—La autoría, si estuviera acreditada por dos o más autores, habrá de distribuirse de manera equitativa, en ningún caso sujeta a diferentes porcentajes.

2- OBRA

2.1—La obra debe ser original e inédita (no publicada en su totalidad o en más de un 50% en formato impreso ni digital), ni haber sido premiada en otro certamen en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

2.2—La obra puede estar escrita en cualquier lengua, si bien el premio está destinado a su publicación en español, de tal forma que el trabajo y costes de traducción y rotulación, caso de alzarse con el premio y necesitar adaptarse, correrían a cargo del autor.

2.3—La obra presentada debe ser susceptible de ser impresa en blanco y negro, CMYK o un número de tintas planas no superior a cuatro.

2.4—La temática será libre.

2.5—En ningún caso se aceptarán trabajos cuyo contenido gráfico o literario haya sido generado por una IA generativa en cualquiera de sus formas.

2.6—La extensión final de la obra tendrá un mínimo de ochenta (80) páginas, sin incluir portada, portadillas y cortesías.

2.7—El formato de la publicación deberá poder encajarse en alguno de los siguientes estándares: vertical de 17 x 24 cm., apaisado de 24 x 17 cm. o cuadrado de 21 x 21 cm. Es decir: puede tener las dos medidas igual o inferior a la estipulada, pero nunca superior.

3- PARTICIPACIÓN

3.1—Documentación a presentar (obligatoriamente redactada en español):

3.1.1—Dosier de la obra, compuesto por sinopsis, esquema y descripción técnica, así como todos aquellos documentos gráficos que se estimen oportunos (bocetos, desarrollo de personajes, localizaciones, escenarios, etcétera).

3.1.2—Copia digital de al menos un 50% de la obra al máximo de resolución optimizada que soporte el archivo de mayor tamaño posible (expuesto en el punto 5.2.2).

3.1.3—Datos del autor: nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia del DNI (o documento de identificación).

3.1.4—Currículum artístico del participante: formación y publicaciones.

3.2—Envío de documentación:

3.2.1—Toda la documentación se enviará en formato .pdf a la dirección de correo aristasgrafica@gmail.com.

3.2.2—El tamaño total de archivos adjuntados nunca podrá superar los 500 MG, si bien podría solicitarse al autor que envíe archivos a mayor u óptima calidad si los facilitados no alcanzasen un mínimo de calidad visual para su correcta valoración.

3.2.3—Se enviará acuse de recibo al correo electrónico del remitente desde la misma cuenta receptora.

3.3—Plazos: La admisión de propuestas estará abierta desde la fecha de publicación de las presentes bases en <https://www.aristasmartinez.com/pang> hasta el 30 de octubre de 2026, inclusive.

3.4—Resolución:

3.4.1—La publicación del fallo del jurado editorial se realizará antes del 30 de noviembre de 2026 en [aristasmartinez.com/pang](https://www.aristasmartinez.com/pang) y los perfiles de Aristas Martínez en redes sociales (X, Facebook e Instagram).

3.5—Obligaciones del ganador:

3.5.1— El autor de la novela gráfica ganadora se obliga a suscribir el contrato de edición según los términos expuestos en el punto 6 de estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a los titulares del sello ARISTAS MARTÍNEZ. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y el ganador.

3.5.2—El autor adquirirá el compromiso de entregar la obra completa antes del fin del día 28 de febrero de 2027.

3.5.2.1—La obra (compuesta de un mínimo de ochenta (80) páginas, así como al menos dos (2) propuestas de ilustración de portada, debe ser entregada en formato digital (o aportar los originales si la obra es analógica y los escaneos facilitados no tuvieran la suficiente calidad), con extensión .jpg, .tif o .eps, una resolución no menor de 300 ppp y con salida de color compatible con imprenta (CMYK, escala de grises o tintas planas, en ningún caso RGB).

3.5.2.2—La obra debe entregarse rotulada en español. En caso de que su lenguaje original no fuera el español, se deberán reproducir las mismas calidades tipográficas e integradas de manera idéntica a como fueron resueltas en la versión enviada en la solicitud de participación, tanto el texto de los globos como aquel que, incluido en el dibujo de la viñeta, necesite ser traducido para su comprensión.

3.5.3—El autor se compromete a participar en todos los actos de promoción (de la obra y/o del premio) que se

le requiera durante el año 2027.

4- EL JURADO

4.1—La formación e identidad del jurado serán competencia de la Editorial Aristas Martínez.

5- PREMIO

5.1—La obra ganadora será publicada en español por la editorial Aristas Martínez dentro de la colección Aristas Gráfica, con la garantía de su difusión en medios, la distribución comercial en toda España y el acceso al resto de territorios a través de distribuidoras exportadoras con las que la editorial mantenga un acuerdo.

5.1.1—La editorial abonará la totalidad de los derechos de autor de la primera edición de la obra, a través de un contrato de edición entre el autor o los autores con el representante legal del sello ARISTAS MARTÍNEZ. El importe de los derechos de autor será del 10% del PVP (sin IVA) del libro, multiplicado por el número de ejemplares de la primera edición. Se garantiza que la cantidad abonada nunca será menor de 2.500,00 €.

5.1.2—La firma del contrato se realizará tras la entrega íntegra y a máxima resolución de la obra, que debe efectuarse antes de que acabe el día 28 de febrero de 2027, toda vez se considere optimizada para su envío a imprenta. Tras este protocolo, la transferencia del adelanto estipulado por contrato se realizará a vuelta de factura emitida por el autor o autores de la obra, en la que se aplicarán las retenciones e impuestos correspondientes.

6- CONTRATO

6.1—El contrato firmado con la editorial supone la aceptación por parte del ganador de los términos y condiciones establecidos por la misma para la edición de obras, tendrá una duración de 10 años prorrogables, con un porcentaje de derechos del 10% sobre el precio de venta al público para las ediciones en soporte papel y del 25% sobre las cantidades netas ingresadas en las ediciones en soportes digitales.

6.2—Condiciones generales del contrato:

El autor de la obra ganadora cederá a los titulares del sello ARISTAS MARTÍNEZ la gestión en exclusiva de todos los derechos de explotación de la obra, en todos los países y para todas las lenguas, así como todos los derechos de edición y adaptación en todos los soportes posibles, garantizándose un mínimo del 25% de los ingresos generados por dicha explotación, para todo el mundo. Esta cesión de derechos se entenderá cancelada tras aplicar el plazo máximo de duración que para cada modalidad a ejercitar establezca la legislación aplicable.

Entre los derechos reconocidos a los titulares del sello ARISTAS MARTÍNEZ se entenderán comprendidas todas las modalidades de edición del cómic o novela gráfica ganadora (rústica, tapa dura, bolsillo, club del libro, fascículos, ediciones para quioscos, reproducción parcial en pre y post publicaciones, reproducción impresa en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales sean o no promocionales, impresión a demanda, etcétera).

También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición) de la obra en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia), pudiendo reproducir, almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier formato digital y soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su lectura (licencia online, streaming, etc.), reproducción y/o almacenamiento permanente (download), así como el derecho de transformación y

adaptación de la obra en cualquier modalidad de obra audiovisual (cinematográfica, televisiva, vídeo, etcétera) o interactiva (videojuego, aplicación, etcétera).

Quedan también reservados en exclusiva a la editorial convocante (directamente o a través de terceros) los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas, así como las adaptaciones a otros medios audiovisuales o interactivos, asegurando a la editorial unos porcentajes nunca menores del 25%.

La editorial podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra.

7- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

7.1—En cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, de lo establecido en los artículos 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el "RGPD"), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes en este concurso de lo que sigue, a saber:

7.1.1—Que el responsable del tratamiento de sus datos personales es uno de los titulares del sello Aristas Martínez, Francisco Javier Martínez Flores, con domicilio fiscal en calle Hernán Cortés, 6-B, Badajoz 06002 y con NIF 08.847.077-N (en adelante e indistintamente "ARISTAS MARTÍNEZ")

7.1.2—Que el tratamiento de los datos personales que faciliten los participantes tiene como finalidad:

7.1.2.1—Gestionar su participación en el concurso, verificando en caso de resultar ganador, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.

7.1.2.2—Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases del concurso.

7.1.2.3—Identificar a los ganadores del concurso a fin de entregar los premios correspondientes.

7.1.2.4—Adicionalmente, y exclusivamente en relación con el/los participante/s que resulte/n ganador/es del premio, sus datos personales y, en concreto, su nombre e imagen, serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de ganador/es y difundidos con tal fin a través de los canales de comunicación gestionados por ARISTAS MARTÍNEZ. Se informa de que tal difusión podrá ser llevada a cabo mediante canales digitales o analógicos, con efectos de difusión o promoción corporativa de ARISTAS MARTÍNEZ.

7.1.2.5—Podrán ser contactados por ARISTAS MARTÍNEZ, durante el plazo de 1 mes a partir del día en que se haga público el fallo, los participantes de las obras no premiadas, en caso de que sean consideradas de interés para su posible publicación, previa suscripción del oportuno acuerdo.

7.1.3—Que la base legítima para el tratamiento de los datos que faciliten los participantes es el propio consentimiento que debidamente se les solicita.

7.1.4—Que los datos de los participantes podrán ser cedidos a las entidades públicas competentes, cuando así lo exija la normativa de la aplicación.

7.1.5—Que ARISTAS MARTÍNEZ conservará los datos personales de los participantes, durante el tiempo exigido por la normativa de aplicación que, en todo caso, no será superior a seis años.

7.1.6—Que los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición de conformidad con la normativa aplicable pudiendo dirigir una comunicación por escrito dirigida a ARISTAS MARTÍNEZ en el domicilio postal calle Hernán Cortés 6-B de Badajoz, 06002, acompañando a su solicitud copia de su documento nacional de identidad o documento

identificativo equivalente o bien a través de vía telemática en el correo aristasgrafica@gmail.com. En caso de considerar vulnerados sus derechos, no habiendo sido debidamente atendidos por ARISTAS MARTÍNEZ, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales (AEPD).

7.2—ARISTAS MARTÍNEZ se compromete a no aplicar ni utilizar los datos personales recabados en el concurso para ninguna otra finalidad distinta de la establecida en estas bases. De igual forma, se compromete a no ceder dichos datos a terceros.

8- ACEPTACIÓN

8.1—La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases.